

6 DE NOVIEMBRE CONMEMORACION DE LA PROMULGACION DEL ACTA DE INDEPENDENCIA POR EL CONGRESO DE CHILPANCINGO, EN 1813

A finales de 1810, Miguel Hidalgo planteó la necesidad de formar un Congreso compuesto por representantes de todas las ciudades, villas y lugares de la Nueva España, cuyos objetivos principales serían mantener la religión católica y dictar leyes en beneficio y bajo las circunstancias de cada pueblo.

Tras su captura y fusilamiento del cura de Dolores, la dirección de la insurgencia recayó en Ignacio Rayón, quien se abocó a la creación de una junta que sentara bases legítimas y reuniera a los representantes del pueblo para proclamar la Independencia Nacional.

Rayón estableció el organismo gubernativo en el pueblo de Zitácuaro e invitó a formar parte de él a José María Morelos, pero éste, deseoso de imprimir al movimiento una legitimidad más profunda, prefirió celebrar un Congreso, que elaboraría una constitución para la liberación de la América Septentrional y establecería una nueva organización política fundada en la igualdad.

Para ello, Morelos eligió la ciudad de Chilpancingo, por ser un sitio intermedio en los territorios dominados por la insurgencia y de difícil acceso en caso de algún ataque del enemigo. El Congreso se integró por una división tripartita de poderes; el Legislativo, representado por los diputados; el Ejecutivo, que recaería en la persona del cura Morelos, y el Judicial, compuesto por 15 notables abogados.

El 11 de septiembre de 1813, Morelos expidió el reglamento que estableció las facultades del Congreso y el modo en que éste debía proceder. El 14 de septiembre se inauguró con la lectura de los Sentimientos de la Nación, ideario en el que Morelos expresó algunos puntos de enorme trascendencia política, entre los que destacan: la América es libre e independiente de España; la religión católica es la única; la soberanía dimana del pueblo, el cual quiere depositarla en sus representantes, quienes conforman los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Al día siguiente, el Congreso Nacional designó por unanimidad a Morelos como Generalísimo y titular del Poder Ejecutivo. Sin embargo, éste declinó el título, adjudicándose solamente la distinción de humilde Siervo de la Nación. En los días siguientes, el Congreso se ocupó de los detalles de su reglamentación interna, acordando que las sesiones fuesen públicas y que cualquiera de sus miembros podía presentar iniciativas de ley.

El 6 de noviembre, el Congreso expidió el Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional. Esta manifestó la determinación del pueblo por liberarse de la metrópoli y erigirse en un Estado independiente y soberano. Se declaró en contra de todo régimen despótico, buscando reformas sociales basadas en la libertad individual, sólo limitada por la ley emanada de la voluntad de todos los ciudadanos.

El acta fue firmada, entre otras personalidades, por Andrés Quintana Roo, José Manuel Herrera, Carlos María de Bustamante, José María Liceaga, José Sixto Berdusco e Ignacio Rayón. Con esto, el ideal por crear un gobierno autónomo respecto a España sentó sus primeras bases.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México